

DECRETO EXENTO N°

458

RECOLETA,

28 FEB. 2025

APRUEBA CONVENIO, BAJO LA MODALIDAD DE EXTERNALIZACIÓN, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA EJECUCIÓN DE “PROGRAMA DE CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO” CODIGO PR3101021304

VISTOS:

1. La necesidad de ejecutar e implementar el “Programa De Control De La Población Canina Y Felina En La Región Metropolitana De Santiago” Código PR3101021304, del Gobierno Regional Metropolitano.
2. El Convenio de externalización código PR3101021304, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Recoleta.
3. Resolución Exenta N° 4202/2024 del Gobierno Regional Metropolitano, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba Convenio entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

La Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el Convenio bajo la modalidad de externalización, entre el Gobierno Regional Metropolitano De Santiago y la Municipalidad De Recoleta, para la ejecución del “Programa de Control de la Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago” Código PR3101021304, el que a continuación detalla:

Identificación del Programa: Programa De Control De La Población Canina Y Felina En La Región Metropolitana De Santiago.

Localización Física del Programa: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Unidad Encargada: Departamento de Control Ambiental.

Período de ejecución: 18 meses desde la adjudicación.

Antecedentes del Programa

Descripción: Proyecto en modalidad de licitación, en el cual se implementará de un pabellón quirúrgico itinerante, el que se irá trasladando a distintos puntos de la comuna, donde se realizarán esterilizaciones a caninos y felinos, a los cuales, además, se les implantará microchip y se registrarán en el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía. El programa contempla la esterilización e implantación de microchip de 870 mascotas (435 caninos y 435 felinos), pudiendo ampliarse hasta en un 30%. El plazo para rendir el programa será de 18 meses a contar de la adjudicación del proveedor.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código:



Propósitos Específicos: El Programa tiene por objetivo la prestación de servicios que permitan el control reproductivo de caninos y felinos a través de financiamiento control reproductivo de caninos y felinos, que incluye esterilización, implantación de microchip y registro.

Ámbitos de intervención:

- Focalización de la entrega a los servicios en los sectores más vulnerables socioeconómicos, con menor acceso a ellos o en donde el municipio identifique focos de problemática.
- Ingreso de animales desde los 4 meses de edad, sin discriminación por sexo, especie, raza o tamaño, a menos que, según el criterio médico veterinario, tenga una condición de salud que ponga en riesgo su vida.
- La realización de las jornadas de esterilización será de manera itinerante, es decir en varios sectores del territorio, así garantizar la entrega de los servicios a toda la población.
- La realización de las jornadas se realizará en dependencias municipales, juntas de vecinos, establecimientos públicos, que cumplan con los requisitos mínimos señalados por el Plan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y hecho ARCHÍVESE.

FJL/NFM/FMG/RZI/crm
IDDOC 2266600

/NFM//FJL/JCS/FMG/dvb

IDDOC SGDFD: 74471

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 27/02/2025
09:55:02 CLST

Alcalde



Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 28/02/2025
12:36:45 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl